



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Resolución De Alcaldía

Nro. 116-2022-MDMM

Mariano Melgar, **21 ABR 2022**

VISTO: El Informe N° 004-2022-MDMM-CE-GHR-LEY 29230 del Presidente del Comité Especial Ley 29230 de fecha 21/04/2022, el Dictamen Legal N° 146-2022-GAJ/MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 21/04/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Texto Único de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF (en adelante el T.U.O. de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe.

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF, (en adelante T.U.O. del Reglamento de la Ley N° 29230) la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en el T.U.O. de la Ley N° 29230, deben estar en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública y, cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 020-2021-MDMM de fecha 13/07/2021, se aprobó la priorización del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR- PROVINCIA DE AREQUIPA- DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con código único de proyecto 2522263, con un monto de inversión de S/ 7'344,498.50 soles; para su financiamiento y ejecución en el marco del T.U.O. de la Ley N° 29230.

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el T.U.O. del Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial ha elaborado las Bases del proceso de selección de la entidad privada supervisora responsable de supervisar la elaboración del expediente técnico y la ejecución del Proyecto, remitiéndolas para la aprobación del Titular de la entidad pública mediante el Informe Técnico N° 004-2022-MDMM-CE-GHR-LEY 29230 de fecha 20 de abril del 2022, adjuntan para ello, las Bases del proceso de selección de la entidad privada supervisora para la supervisión de la elaboración del expediente técnico y ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA- DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con código único N° 2522263, correspondiente al PROCESO DE





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

SELECCIÓN N° 02-2021-CE-MDMM-LEY 29230 – tercera convocatoria, se encuentran aptas para ser sometidas a su aprobación.

Que, el artículo 32° del T.U.O del Reglamento de la Ley N° 29230, señala que las bases del proceso de selección de Proyectos a ejecutarse en el marco del T.U.O de la Ley N° 29230 deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública.

Que, estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal a través del Dictamen Legal N° 146-2022-GAJ/MDMM y concluye que debe aprobarse las Bases del proceso de Selección N° 02-2021-CE-MDMM-T.U.O de la Ley 29230- TERCERA CONVOCATORIA, contratación del servicio de la entidad privada supervisora responsable de supervisar la elaboración del expediente técnico y la ejecución del Proyecto antes mencionado.

En este orden, y estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las Bases del Proceso de Selección N° 02-2021-CE-MDMM- T.U.O DE LA LEY 29230- TERCERA CONVOCATORIA, contratación del servicio de la entidad privada supervisora responsable de supervisar la elaboración del expediente técnico y la ejecución del siguiente Proyecto:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA- DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"	2522263

Artículo Segundo.- REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente Resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones del T.U.O de la Ley N° 29230, el T.U.O del Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.

Artículo Tercero.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a PROINVERSIÓN para su publicación en el portal institucional.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación su publicación en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR



Lourdes Lorena Quiroz Ortiz
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR



Abog. Percy Luis Comejo Barragan
ALCALDE